

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Personal del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 24 de abril de 2026, ha dictado la siguiente Resolución.

Asunto: Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición en turno libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Protocolo (238).

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para que los/as aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	LAURA CAMPOS POVEDA - ***9622**
2	MARIA DE GRACIA CARABALLO VICENTE - ***1197**
3	MARIA ISABEL FRAILE LOZANO - ***8167**
4	OLGA CIUDAD REBOLLO - ***1544**
5	YOLANDA FERNANDEZ DE SEVILLA RODENAS - ***2253**

EXCLUIDOS/AS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	ADRIAN NAVAS BERBEL - ***2345**	B
2	CRISTINA BAOS SANCHEZ - ***2117**	B
3	MARIA GARCIA RUIZ - ***2851**	B

Causas de exclusión:

B - Por no indicar en la solicitud de inscripción estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, de la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo antes señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Las subsanaciones se presentarán por vía telemática a través de la sede electrónica.

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2024 (BOP número 118, de 19 de junio).

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y conceder a los/as mismos/as un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 27 de abril de 2026.- El Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal., Miguel Barba Ortiz.

Anuncio número 1311

